

solo del Papa la ceremonia esplendorosa de recibir, como sus antecesores, la corona imperial, y Clemente VII, dolorido á su vez por las angustias pasadas en su disidencia con el emperador, pareciale preferible el ser lacayo de Carlos V á ser juguete del pueblo italiano. Como en una relacion de Plutarco, y en un poema de Ennio, y en un drama de Calderon, inaugurábase la Dieta con funestos augurios. Extraña luz atravesó los abismos cerúleos en espesa y profundísima noche; terremotos espantosos se tragaron pueblos enteros y dividieron en porciones y echaron por tierra sólidos y airosos campanarios; á la vista de los astrólogos, el aspecto cuadrangular, tanto de Júpiter como de Saturno y el destello de su luz despedían apocalípticas amenazas; y el rio Elba, crecido con aguas de tempestad y casi negro á manera de un rio del infierno, arrastraba piedras de los antiguos templos en sus remolinos, de igual guisa que el espíritu universal en sus movimientos arrastraba dogmas é ideas de las antiguas creencias. La tregua, dada por la primera Dieta de Espira, en vez de apaciguar, enardeció los ánimos; y el combate entre los ortodoxos y los revolucionarios creció en proporciones al resplandor intenso de la libertad.

Carlos V deseaba restablecer el Edicto de Worms contra Lutero y revocar la tolerancia religiosa de la primera Dieta de Espira. Mas Carlos V, con todo su poder, se hallaba frente á frente de una Asamblea política, en la cual reyes, príncipes, electores, landgraves, margraves, señores feudales de todas categorías, obispos y arzobispos con espada y cetro, diputados de los pueblos libres, conservaban su amplia iniciativa y su preciado voto, sin que las órdenes imperiales pasasen de meras proposiciones presentadas á una autoridad superior. Inmensa magnitud tomaba la enemistad entre los católicos y los herejes, pero no habia medio humano de remediarlo. Para revocar la tolerancia concedida en la primera Dieta espiriana precisaba una revolucion tan grande como la misma revolucion que la habia engendrado y producido.

Los dos bandos entraban con aires de guerra en el recinto de una Asamblea política. Fernando de Austria con los duques de Baviera y los electores eclesiásticos formaba el partido apostólico; y el Elector de Sajonia y el Landgrave de Hesse formaban el partido revolucionario con la mayor parte de los príncipes soberanos del Norte. Unos y otros llevaban su respectiva guardia;

y unos y otros se negaban mutuamente la visita y hasta el saludo. La audacia de los reaccionarios llegó al extremo de prohibir la predicacion evangélica en los salones palatinos y de amenazar al Elector Juan de Sajonia, heredero del moderado y templadísimo Federico el Prudente, con arrebatarle su autoridad y su electorado. Por fin el 15 de marzo de 1529 los delegados imperiales se levantan en plena Asamblea y anuncian la abrogacion del edicto de tolerancia.

El golpe heria en el corazon á la Reforma. Los imperiales se mostraban cada vez mas arrogantes. Los fanáticos, que mayor ira mostraran contra la nueva idea, componian la comision encargada de dar dictámen sobre la libertad religiosa. Cruzábanse de un banco á otro banco frases que equivalian á verdaderos discursos. «Cristo, decia el revolucionario Estur, se halla en poder de Poncio Pilatos.» «Los turcos, exclamaba el reaccionario Faber, tienen mas piedad que los luteranos, porque los turcos observan los ayunos mientras los luteranos los rompen.» «Que iliada, exclama Melanchton, podria componerse con solo recoger y anotar todas estas blasfemias.» Lo cierto es que las pretensiones de unos y otros cada dia distaban mas y cada dia mas se ahondaban los abismos que los dividian y separaban. Mientras los apostólicos pedian que se aplicase el Edicto de Worms, pedian los revolucionarios el mantenimiento de los decretos de Espira.

Por fin, la comision parlamentaria, en cuyo seno predominaba el espíritu católico, decidió un término medio entre las pretensiones extremas, á saber, que allí donde la innovacion religiosa no habia prosperado y las prescripciones de Worms se habian mantenido, no pudiera profesarse públicamente ninguna idea nueva; y allí donde la Reforma habia penetrado, no pudiera impedirse la celebracion del antiguo culto ni pudiera tolerarse la apostasía de ningun católico. Por este singular edicto, la minoría revolucionaria estaba obligada tristemente á someterse á la mayoría ortodoxa en los pueblos católicos, y en los pueblos reformados la mayoría evangélica estaba en la obligacion de dejar todo género de libertades á los católicos y de impedirse á sí misma toda propaganda. El Elector de Sajonia, el Landgrave de Hesse, el Margrave de Brandeburgo, el príncipe de Anhalt, el canciller de Nuremberg se reunieron, seguidos de los diputados de las ciudades, y decretaron



la protesta contra semejante determinacion, aunque hubiera de costarles poder, reino, y vida. De tal protesta proviene el nombre de Protestantismo, que tomó la doctrina luterana y el nombre de protestantes que los luteranos tomaron. Tal determinacion es decisiva en la historia de la Reforma religiosa y señala su punto culminante. Desde aquella hora solemne, la nueva doctrina pasa de las cátedras á los Estados, de los doctores á los príncipes, de las escuelas á las leyes, para constituirse en religion oficial, frente á frente del antiguo Catolicismo histórico. Desde esta hora solemne, la nueva idea tendrá su organizacion oficial, su presupuesto, su clero, su ejército, los medios todos de desafiar al Estado antiguo y á la antigua Iglesia, empeñándose en combates sin término y sin tregua.

Realmente los católicos aparecian mas fuertes por su organizacion y los protestantes por su idea. Los príncipes que poseian mayor extension de territorio y la parte mas principal y mas granada de las ciudades germánicas, inclinábanse al lado de la Iglesia; y los príncipes de menos poder y la minoría de las ciudades inclinábanse al lado de la revolucion. Ninguna intriga se perdonó para que los diputados populares suscribieran el rescripto del archiduque Fernando y cooperaran á la guerra sañuda contra la propaganda revolucionaria. Veinte ciudades votaron por el Catolicismo; catorce por la Reforma. Así el segundo diputado de Estrasburgo exclamó al saber la votacion: «Desde este dia ó renegaremos de Cristo y su palabra ó arderemos en las llamas de las hogueras.» La política imperial procedia en Alemania con la revolucion religiosa de igual suerte que procediera en España con las libertades castellanas, prescindiendo por completo de los fueros parlamentarios. El 18 de abril de 1529 declaró un decreto que no se volveria á oír á los Estados evangélicos, y al dia siguiente, presentándose el archiduque delante de la Asamblea, de toda su corte circuido, proclamó el rescripto imperial tan condenado por la minoría como una sentencia inapelable y una resolucion decisiva de la autoridad imperial. En vano así las ciudades como los príncipes protestantes pidieron tiempo y espacio para deliberar. No se los concedió el archiduque, y diciendo que no admitia discusion sobre lo acordado, abandonó el sitio de las sesiones. En vano los príncipes y las ciudades protestantes pidieron que se les oyera, el archiduque cerró los oídos á toda reclama-



EL ELECTOR DE SAJONIA LEYENDO LA PROTESTA EN LA DIETA DE ESPIRA